



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00245288- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Lic. Federico Frittelli - DNI 39497676 - en la carrera de Doctorado en Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Lic. Federico Frittelli ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1° y 19°);

Que por Resolución Decanal N° 596/26 del 14 de mayo de 2026 se designa al Jurado integrado por la Dra. Natalia Lorio, el Dr. Diego Peller y la Dra. Silvina Mercadal como titulares, y el Dr. Bruno Grossi como suplente; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Letras presentado por el doctorando Lic. Federico Frittelli, dirigido por la Dra. Jessica Estela Blanco;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20° del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Letras presentado por el doctorando Lic. Federico Frittelli - DNI 39497676 - titulado: "Hacia una política de la no-representación: el mal en la literatura y crítica argentinas de mediados del s. XX".

ARTÍCULO 2°: FIJAR el día jueves 20 de agosto de 2026 a las 10 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula D de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.